I. Comunidad Autónoma

3. Otras disposiciones

Consejería de Empresa, Empleo, Universidades y Portavocía

Universidad de Murcia

4023 Extracto de la Resolución del Rector de la Universidad de Murcia, R-945/2022, de 12 de julio, por la que se convoca una beca para alumnos del Máster Universitario en nuevas tecnologías en informática de la Universidad de Murcia para el curso académico 2021/2022.

BDNS (Identif.): 640532

De conformidad con lo previsto en los artículos 17.3.b y 20.8.a de la Ley 38/2003, de 17 de noviembre, General de Subvenciones, se publica el extracto de la convocatoria cuyo texto completo puede consultarse en la Base de Datos Nacional de Subvenciones (https://www.infosubvenciones.es/bdnstrans/GE/es/convocatoria/640532)

1. Objeto:

Incentivar la puesta en marcha de los másteres universitarios en la Universidad de Murcia.

2. Personas beneficiarias:

Estudiantes del Máster en Nuevas Tecnologías en Informática de la Universidad de Murcia.

3. Bases reguladoras: Resolución del Rector de la Universidad de Murcia, R-945/2022, de 12 de julio, por la que se convoca una beca para alumnos del Máster Universitario en Nuevas Tecnologías en Informática de la Universidad de Murcia para el curso académico 2021/2022

4. Número y cuantía de ayudas:

1 (una) beca que cubrirá la mitad de los derechos académicos de matrícula (1060 € máximo).

5. Plazo de presentación de solicitudes:

Hasta el 28 de julio de 2022.

6. Presentación de solicitudes:

Las solicitudes se cumplimentarán por medio de instancia básica en la Sede Electrónica de la UMU y presentación por medio del Registro Electrónico de la Universidad de Murcia en la URL: https://sede.um.es/registro2/PR-SG-002/acceso.seam

Murcia, 12 de julio de 2022.—El Rector de la Universidad de Murcia, José Luján Alcaraz.

D.L. MU-395/1985 - ISSN: 1989-1474